



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0108-2011-CM/MDS

Sayán, 09 de Diciembre de 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Diciembre de 2011;

VISTO:

Con Carta S/N de fecha 17 de Noviembre de 2011 referente a la Propuesta Indicativa de Otorgamiento de Créditos Personales a los trabajadores bajo la modalidad de Descuento por Planilla del Banco Scotiabank Agencia Huacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 09 referido a las Atribuciones del Consejo Municipal Inc. 26), señala que dentro de sus facultades **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales"**

Que, según la carta presentada por la Agencia Scotiabank, señalan que con el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco Scotiabank, muestra una propuesta Indicativa, sujeta a la formalización de contrato para el Otorgamiento de Créditos personales a los trabajadores bajo la modalidad de Descuento por Planilla,

Que, con Informe Legal N° 133-2011-OAL/MDS de fecha 28 de Noviembre de 2011, en referencia al Proveído N° 1331-2011-MDS/SG donde manifiesta que el convenio materia de consulta beneficiará a los trabajadores que pertenecen a la Municipalidad Distrital de Sayán, cumpliendo ello con los fines de esta entidad edil, más aún si tenemos en consideración que en dicho convenio se logrará favorecer a los trabajadores de esta corporación edil con créditos económicos con tasas de interés preferencial, con lo cual concluye recomendando al convenio en pleno la suscripción del convenio, con una clausula que se nos otorgue la facultad de realizar el segundo control en la evaluación y control del crédito a otorgarse, en razón de ello a evaluar si dicho trabajador cuenta con la solvencia económica necesaria para poder cubrir tanto los gastos mensuales propios al crédito así como los necesarios para poder subsistir,

Que, con Carta S/N enviado por el SITRAMUN de fecha 02 de Diciembre de 2011 referente al Otorgamiento de Créditos Personales (Compra de Deuda) - Descuento por Planilla, señalan que con referencia a dar respuesta a la Carta de la referencia, señalan que se ha visto y evaluado la oferta de créditos personales (Compra de Deuda)- Descuento por planilla del Scotiabank Agencia Huacho, indican que dicho convenio beneficiará y favorecerá a los trabajadores, ya que tiene tasas de interés mucho mas económicas,





Municipalidad Distrital de Sayán

motivo por el cual solicitan a nombre del referido Sindicato de Trabajadores SITRAMUN la Suscripción del Convenio en mención,

Que, con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo y de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Consejo Municipal por Unanimidad emite el siguiente:

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Titular del pliego suscribir el Convenio de Otorgamiento de Préstamo por descuento por Planilla destinado a los trabajadores Municipales permanentes y/o estables, entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Scotiabank Agencia Huacho.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán la Administración de dicho Convenio, el cual será ejecutado de conformidad a las clausulas en dicho documento contractual.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del presente acuerdo de consejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, y demás áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
V. Brava
Abog. VIVIANA MARISOL BRAVO GRABIEL
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
F. Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE